	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 1 de 14	

MUNICIPIO DE MACEO, ANTIOQUIA

INVITACIÓN PÚBLICA MC 061-2023, MINIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA SELECCIÓN ABREVIADA, ARTÍCULO 94 LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

La Administración Municipal de Maceo, es la entidad estatal territorial encargada de velar por el cumplimiento de los fines del Estado, donde el artículo 2° de la Constitución consagra "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La dotación de calzado y vestido de labor es una prestación social a cargo del empleador para uso del empleado que cumpla con los requisitos establecidos en la ley. En el municipio de Maceo se tiene una planta de personal de la cual tres de sus empleados cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 3 del Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988" y que preceptúa: "para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente." A la par el Decreto en su artículo primero dispone que este suministro se proporcionará de forma gratuita y cada cuatro meses, los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

Además, actualmente está vigente una recopilación de convenciones colectivas que cubre con su articulado a tres de los trabajadores oficiales de la administración municipal que hacen parte de SINTRAOFAN SUBDIRECTIVA MACEO y que para lo que nos ocupa cumplen con lo expresado en el artículo veintiocho de dicha convención, donde se establece que: *"DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DE LABOR. A partir de la vigencia de la convención colectiva el municipio de Maceo se compromete a entregar cada cuatro meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un uniforme de buena calidad, a cada trabajador que haya cumplido más de tres meses. Esta dotación se entregará teniendo en cuenta las condiciones de trabajo y labores a desempeñar. Teniendo en cuenta la función que desempeña el trabajador se le entregará implementos tales como: botas plásticas, caretas, linternas, carpas, guantes y todo implemento necesario para el buen desempeño de su labor (según artículo 8° convención colectiva de trabajo de 1993)"*

Por lo anterior y para cumplir con la obligación legal establecida y lo estipulado en la convención colectiva se requiere contratar el suministro de calzado y vestido de labor a los empleados de la entidad y que si bien la administración municipal contaba con los recursos para contratar, se hará para esta vigencia, teniendo en cuenta que los derechos laborales tienen un término de prescripción de 3 años, y que la administración municipal pretende cumplir con estas obligaciones de suministrar la dotación de calzado y vestido de labor que cubran las vigencias de este año 2023.

Articulación Plan de Desarrollo:

"Maceo Somos Todos"
 alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28 Versión: 01 Página 2 de 14	
--	---	---	--

Dicha necesidad encuentra su respaldo jurídico- administrativo en el Acuerdo Municipal No. 003 de mayo 30 de 2020, "Por medio del cual es aprobado el "Plan de Desarrollo Municipal "Maceo somos todos" 2020-2023".

LÍNEA	5. TODOS SOMOS GOBERNABILIDAD
COMPONENTE	3.5.1. SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
PROGRAMA	1: GESTIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.1. Objeto:

SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR QUE POR LEY TIENEN DERECHO UNOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y LOS TRABAJADORES OFICIALES CON DERECHO POR CONVENCIÓN COLECTIVA DEL MUNICIPIO DE MACEO.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO.

Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ley y lo estipulado en la Recopilación de Convenciones Colectivas correspondiente al suministro de calzado y vestido de labor para trabajadores oficiales que hacen parte de SINTRAOFAN con derecho y los empleados de la alcaldía de Maceo que cumplen con los requisitos establecidos.

2. DETALLE DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Pantalones para hombre	53000000	53100000	53101500	53101502
Pantalones para mujer	53000000	53100000	53101500	53101504
Camisetas	53000000	53100000	53103000	53103001
Botas	53000000	53110000	53111500	53111501
Zapatos para hombre	53000000	53110000	53111600	53111601

"Maceo Somos Todos"
 alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
 Dirección: Cra 30 No 30-32
 Código Postal 053460
 Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 3 de 14	

Zapatos para Mujer	53000000	53110000	53000000	53111602
--------------------	----------	----------	----------	----------

2.1. Condiciones Técnicas

Condiciones Técnicas

En desarrollo del objeto contractual los bienes y servicios que suministrará el contratista, deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas:

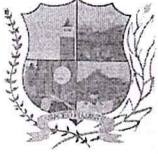
DETALLE	CANTIDAD	IMAGEN DE REFERENCIA E ILUSTRATIVAS	VALOR A CONTRATAR
Blue jeans para hombre de 14 oz en tela rígida o industrial, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30- 5 cantidades Talla 34 - 3 cantidades Talla 36 – 3 cantidades Talla 32 – 9 cantidades	20	 Imagen meramente ilustrativa	\$905.000
Blue jeans para dama en tela stretch, tiro alto de 14 oz, composición 100% algodón, corte recto en las siguientes cantidades: Talla 30 - 2 cantidades Talla 34 – 3 cantidades	5	 Imagen meramente ilustrativa	\$237.350
Camiseta tipo polo para hombre, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDÍA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 3 cantidades	20	 Imagen de referencia	\$932.240

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 4 de 14	

Talla M en color salmón - 3 cantidades Talla M en color mostaza- 3 cantidades Talla L en color vino tinto - 3 cantidades Talla L en color salmón - 3 cantidades Talla L en color mostaza - 2 cantidades Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad			
Camiseta tipo polo para mujer, 65% poliéster y 35% algodón, con el ESCUDO de la alcaldía de Maceo bordado a la altura del pecho y bordada la palabra ALCALDIA DE MACEO en la parte derecha, y en la parte izquierda un BOLSILLO en las siguientes cantidades y colores: Talla M en color vino tinto - 1 cantidad Talla M en color salmón - 1 cantidad Talla M en color mostaza - 1 cantidad Talla XL en color vino tinto - 1 cantidad Talla XL en color salmón - 1 cantidad Talla XL en color mostaza - 1 cantidad	6	 Imagen de referencia 	\$279.672

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 5 de 14	

Uniforme unicolor, material antifuído, repele líquido, anticloro. El Uniforme es de dos piezas: Pantalón y camisa en los siguientes colores y cantidades: Talla L en color azul agua marina- 2 cantidades Talla XL en color azul agua marina- 1 cantidad Talla XL en color azul rey oscuro- 1 cantidad	4	 Imagen meramente ilustrativa	\$390.000
Calzado sanitario o zapato sueco y de limpieza que cuente con una suela antideslizante en las siguientes tallas y cantidades: Número 36- 1 par Número 38- 1 par Número 37- 1 par	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$153.300
Bota negra, caña alta, suela antideslizante, 100% impermeable con material externo plástico en las siguientes tallas y cantidades: Número 43 - 1 cantidad Número 41 - 1 cantidad Número 39 - 1 cantidad	3	 Imagen meramente ilustrativa	\$246.594

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 6 de 14	

Bota siena tradicional hombre, en cuero, suela traslucida, resistente a la abrasión en las siguientes tallas y cantidades: Número 36 – 3 pares Número 43 - 3 pares Número 41 - 3 pares Número 39 - 3 pares Número 40- 3 pares Número 37 – 1 par para mujer	16	 Imagen meramente ilustrativa	\$1.855.844
			\$5.000.000

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Realizar una única entrega de los elementos, acorde con los requerimientos consignados en una lista suministrada por parte del supervisor del contrato con las tallas usadas por cada empleado.
- Cumplir las prestaciones objeto del contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas y funcionales exigidas en la convocatoria a contratar o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del contrato.
- Efectuar las entregas de los bienes, insumos o elementos en los plazos establecidos en la convocatoria a contratar.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación que, para ese efecto, le curse el supervisor del contrato.
- Obrar con buena fe, evitando dilaciones que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y, de conformidad con las disposiciones del artículo 871 del Código de Comercio, ejecutando no sólo las prestaciones expresamente pactadas, sino, también, todas las que correspondan a la naturaleza del contrato, según la ley, la costumbre o la equidad natural.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
- Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Contar con todos los documentos que acrediten que tiene la capacidad jurídica y técnica para contratar con el Municipio de Maceo.
- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con el suministro de transporte hasta el lugar de entrega, que será el que disponga el supervisor del contrato.

Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 7 de 14	

- Colaborar con la administración municipal para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud, EPS, pensiones y aseguradora de riesgos profesionales ARP).

3. RUBRO PRESUPUESTAL

Obra en constancia de la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestar C.D.P que se relaciona a continuación, en cumplimiento de los postulados del Decreto 111 de 1996 que garantiza el pago de las obligaciones que surjan de la relación contractual a suscribir:

CDP N°	FECHA EXP.	VALOR
0000000642	29/04/2023	\$ 6.000.000
RUBRO		DESCRIPCION
2.1.2.02.01.002		Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero

4. PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO.

La Secretaria General y Gobierno, quien hará las veces de supervisora de la contratación a la que se llegue, estimo como Presupuesto Oficial, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**

FORMA DE PAGO

El valor indicado será cancelado al contratista mediante un (1) Pago Único, una vez el supervisor reciba a satisfacción y el contratista a su vez entregue la cuenta de cobro.

Al momento de efectuarse el pago por parte de la Entidad Contratante, el Contratista deberá de acreditar la cancelación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que lo determinado con Ley 1562 de 2012. Del valor pagado se efectuarán los descuentos de Ley a que haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se establece como plazo de ejecución del contrato, el término de QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 8 de 14	

Teniendo en cuenta la cuantía, la modalidad de la selección que se debe adelantar es la de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 94. Literal C), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que regula las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto

RETENCIONES DEL CONTRATO: El siguiente listado es meramente informativa, será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba ejercerse y no se encuentre establecido en el siguiente listado.

- Estampilla Pro – Cultura (2%)
- Estampilla Pro – Hospital (1%)
- Estampilla Pro – Anciano (4%)
- Impuesto de ICA (1%)
- Estampilla Pro- Deporte (2%)
- Compras No Declarantes (3.5%) Declarantes (2.5%)

6. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

- a) La falta de requisitos habilitantes.
- b) Que el valor de la propuesta supere el presupuesto estimado.
- c) Que el precio ofrecido sea artificiosamente bajo sin justificación del mismo.
- d) Que sean bienes o servicios conseguidos con recursos provenientes de actividades ilícitas.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	LUGAR Y FECHA	HORA
Publicación de la convocatoria pública	En el SECOP, el 11 de agosto de 2023	A partir de las 11:00 am en la plataforma SECOP II
Plazo para la presentación de observaciones o cometarios a la invitación pública	Entre 11 de agosto de 2023 hasta el 14 de agosto de 2023	Hasta las 11:00 am a través de la plataforma SECOP II
Presentar solicitudes de limitación a MiPymes	Desde el 11 de agosto de 2023 hasta el 14 de agosto de 2023	Hasta las 11:00 am a través de la plataforma SECOP II

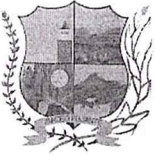
Maceo Somos Todos"
 alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
 Dirección: Cra 30 No 30-32
 Código Postal 053460
 Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 9 de 14	

Respuesta a las observaciones o comentarios a la invitación pública	14 de agosto de 2023	En la plataforma SECOP II
Expedición de adendas	Hasta el 14 de agosto de 2023	A través de la plataforma SECOP II
Publicación aviso de limitación a MiPymes si se cumple con el requisito.	Hasta el 14 de agosto de 2023	A través de la plataforma SECOP II
Presentación de las propuestas	En SECOP II, durante los días 11 y 15 de agosto de 2023.	a través de la plataforma SECOP II, hasta las 11:30 am
Apertura de sobres	15 de agosto de 2023 a las 11:35 am	A través de la plataforma SECOP II
Evaluación de la oferta económica y verificación del menor precio	15 de agosto de 2023	
Publicación de informe de evaluación	15 de agosto de 2023 a las 04:00 pm	A través de la plataforma SECOP II
Plazo para subsanar requisitos habilitantes y Observaciones a la evaluación.	Entre el 15 de agosto de 2023 hasta el 16 de agosto de 2023 a las 04:00 p.m.	A través de la plataforma SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones	16 de agosto de 2023	A través de la plataforma SECOP II
Publicación informe Final de evaluación.	17 de agosto de 2023	A través de la plataforma SECOP II
Aceptación de la oferta	17 de agosto de 2023	

Las propuestas económicas y los requisitos habilitantes exigidos deben ser presentados de acuerdo con el Cronograma, las propuestas enviadas por correo certificado, serán tenidas en cuenta con la hora de recibido. Por no poder garantizar la confiabilidad de la conectividad, NO se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico, EN TODO CASO EL SISTEMA SERÁ PRESENCIAL.

"Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 10 de 14	

8. GARANTIAS

El municipio en virtud de la facultad conferida en el artículo 2.2.2.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 exigirá: En atención a la cuantía, a la forma de pago y a la naturaleza del contrato y los riesgos del mismo, no se exigirá garantía al contratista.

9. PROCESO DE ENVÍO Y/O RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA:

Todas las inquietudes, dudas o comentarios con respecto al presente proceso, las podrá dirigir a la Alcaldía Municipal, a la oficina del Archivo Municipal, ubicada en el tercer piso de la Alcaldía Municipal o email: contratosmaceo.2023@gmail.com-gobierno@maceo-antioquia.gov.co, además de las observaciones al informe de evaluación.

LUGAR FÍSICO Y ELECTRONICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LAS CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS:

Lugar Físico: Alcaldía Municipal de Maceo, Calle 30 N° 30-32, oficina de Contratación, Tercer Piso.

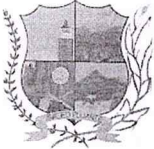
Lugar Electrónico: Portal Único de Contratación (SECOP), www.contratos.gov.co

10. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES

El futuro oferente deberá revisar antes, además, declara bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna de las siguientes causales:

- (a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- (b) Quienes participaron en las licitaciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en la licitación.
- (c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
- (d) Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
- (e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
- (f) Los servidores públicos.
- (g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- (h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación propuesta, para una misma licitación o concurso.

Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 11 de 14	

(i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.

(j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.

(k) Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

(l) Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.

(m) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

(n) El contratista que incurra en una de las siguientes conductas: (i) haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales; (ii) haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales; (iii) haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 señala que no podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la Entidad Estatal respectiva:

(a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.

(b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 12 de 14	

(c) El cónyuge, compañero o compañera permanente¹¹ del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.

(d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

(e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

(f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

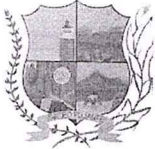
11. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR.

La persona natural o jurídica que tenga capacidad para contratar con el Municipio de Maceo Antioquia, además, deberá reunir los siguientes requisitos:

LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL MENOR VALOR OFERTADO, ADEMÁS DE EL DEBER DE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES:

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES
A	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente que contenga la siguiente información: Nombre del proponente, Representante legal, descripción del bien o servicio ofrecido, especificando las actividades principales a realizar o los productos a entregar, el valor de cada ítem y el valor global de la propuesta y plazo. Las propuestas deben presentarse en forma legible y siempre a tinta sin enmendaduras. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, deberá suscribirse por el Representante Legal.
B	Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la Persona Natural; o si es Persona Jurídica la del Representante Legal
C	Registro Único Tributario (RUT) con actividades relacionadas con el objeto contractual
D	Certificado de antecedentes judiciales: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal. (Expedido por la Policía Nacional con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)

Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 13 de 14	

E	Certificado de antecedentes disciplinarios: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal y la de la Persona Jurídica. (Expedido por la Procuraduría General de la Nación con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)
F	Certificado de antecedentes Fiscales: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal y la de la Persona Jurídica. (Expedido por la Contraloría General de la Republica con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)
G	Certificado de medidas correctivas: Persona natural; Persona Jurídica, deberá presentar la del Representante Legal. (Expedido con un término no mayor a ocho (8) días anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta)
H	Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, con un término no mayor de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
I	Declaración que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Para personas jurídicas)
J	Certificación sobre pago de aportes al sistema de seguridad social, integral y parafiscal.
K	Certificado de paz y salvo municipal
L	Certificación Bancaria

11.1 Factor de calificación

De acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el único criterio a tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo a la modalidad y la clase de servicio o productos a entregar, será el menor precio respetando la especificaciones y cantidades planteadas en el presente estudio previo.

11.2 Criterios de desempate

En caso de empate de dos o más proponentes se aplicará así:

ARTÍCULO 35 ley 2069 de 2020. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

11.3 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Maceo Somos Todos"
alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506

	MUNICIPIO DE MACEO Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía Nit: 890980958-3 Teléfono. 8640209 Fax 8640506	Código: CON-FR-28	
		Versión: 01	
		Página 14 de 14	

La Entidad informa que el presente documento tiene como finalidad que los posibles proponentes, veedurías y ciudadanía en general, interesados en realizar el control social a este proceso de selección, lo conozcan con el fin de que presenten observaciones o aclaraciones acerca de las condiciones establecidas en el estudio previo, así como del contrato que del presente se derive, que a su juicio consideren necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, así mismo podrán intervenir en todas las audiencias realizadas durante el proceso de selección, en las etapas precontractual, contractual y post contractual. La información del proceso contractual podrá ser consultada a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 32. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. De acuerdo con el resultado del análisis del sector, las entidades estatales incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

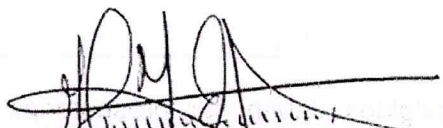
PARÁGRAFO PRIMERO. La definición de emprendimientos y empresas de mujeres se reglamentará por el gobierno nacional.

ARTÍCULO 31. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA. Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas. El Gobierno Nacional reglamentará la definición de los criterios diferenciales, sobre reglas objetivas que podrán implementar las Entidades Estatales. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Dentro de los criterios diferenciales que reglamente el Gobierno Nacional se dará prioridad a la contratación de producción nacional sin perjuicio de los compromisos comerciales adquiridos con otros Estados.

12. PUBLICIDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, la ley 80 de 1993, la ley 489 de 1998, la ley 1150 de 2007, todo el procedimiento que surja con la presente invitación se surtirá a través del SECOP, para efectos de transparencia, publicidad y selección objetiva del contratista.

Dado en el Municipio de Maceo Antioquia, a los Once (11) días del mes de agosto de 2023.


GLORIA EDILMA MARIN LONDONO
 Secretaria General y de Gobierno
 (Supervisora)

Maceo Somos Todos"
 alcaldia@maceo-antioquia.gov.co
Dirección: Cra 30 No 30-32
Código Postal 053460
Tel: 8640209, Fax: 8640506